

Gobierno ofrece coberturas por revaluación

El pasado 10 de enero, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Felipe Arias, anunció la continuación del programa de apoyo económico directo para la toma de coberturas de tasa de cambio peso-dólar por parte de los productores de subsectores exportadores o que compiten con importaciones, mediante el instrumento de Opciones que ofrecen, a través de la Bolsa Nacional Agropecuaria, BNA, las entidades financieras nacionales. Como novedad para el presente año se contempla la elevación del 80% al 90% del subsidio al costo de la prima correspondiente, en tanto que el 10% restante deberá ser asumido por el productor, la industria o la comercializadora internacional, con un recargo de 6% destinado a un fondo de contingencias.

Con esta medida se busca mitigar el impacto negativo que se ha presentado en los ingresos del sector agropecuario, debido a la severa revaluación del peso durante el último año, e incentivar la utilización de este mecanismo de protección entre los productores.

En particular, durante los últimos tres años la revaluación ha golpeado fuertemente el ingreso del sector palmiticultor. Por esto, es necesario utilizar todos los instrumentos existentes que reduzcan el riesgo cambiario y

den una mayor certeza de la tasa de cambio durante los próximos meses. Si bien la aplicación del mecanismo de coberturas cambiarias tiende a hacerse engorrosa, su costo al productor por efecto del subsidio estatal es marginal, por lo que constituye una oportunidad y representa un beneficio efectivo al permitir contrarrestar parcialmente el efecto nocivo de la revaluación del peso.

Las características principales del programa son las siguientes:

- ♦ El total de los recursos públicos destinados al programa es de \$ 24.622 millones, de los cuales se asignará un cupo al sector palmero.
- ♦ El apoyo gubernamental no podrá superar \$ 120 por dólar cubierto.
- ♦ El tope máximo de cobertura de las ventas inscritas de manera directa o indirecta por cada productor será de US\$5 millones al año.
- ♦ La Cámara de Compensación de la BNA com-

pensará sobre el 100% del monto cubierto con grado de tolerancia hasta del 10% hacia abajo.

- ♦ Los beneficiarios podrán cubrirse a tasas de cambio inclusive por encima de la Tasa Representativa del Mercado, TRM, vigente más 1%.

Para acceder a este instrumento es requisito fundamental que los productores del sector agropecuario que son proveedores de materias primas, productos transformados y/o de consumo final, directamente o a través de la industria y/o las compañías internacionales de las cuales son proveedores, efectúen la inscripción mediante el diligenciamiento ante la Cámara de Compensación de la Bolsa Nacional Agropecuaria del formulario para la cobertura sobre tasa de cambio, para lo cual podrán apoyarse en una firma comisionista de la BNA.

Adicionalmente, se requiere que los productores soporten las ventas cubiertas me-

dante tres diferentes modalidades, todas ellas a través de una firma comisionista de la BNA. La primera es el registro de las facturas que soportan dichas ventas; la segunda es mediante la realización de una operación de contado en el mercado de físicos de la BNA que demuestre la comercialización del producto comprometido con la cobertura; y la tercera consiste en realizar una operación a plazo en el mercado de físicos de la BNA.

Cabe señalar que los recursos se asignarán de acuerdo a cupos sectoriales y bajo la modalidad de "Primer Llegado Primer servido". Por lo demás, el acceso al Instructivo Técnico del programa se puede hacer a través de las páginas de Internet <http://www.minagricultura.gov.co> y <http://www.bna.com.co>, o mediante contacto telefónico con los señores Andrés Arango o David Francisco Barreto, del Departamento de Riesgos de la Bolsa Nacional Agropecuaria.

Finalmente, conviene anotar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha dispuesto la prórroga del Programa correspondiente al año 2006, en vista de la existencia de recursos remanentes de la operación de dicho año, que ascienden a \$3.319 millones, cuya vigencia se extenderá hasta el 13 de marzo de 2007 o hasta agotar los recursos disponibles. ☒

Cupos sectoriales

Cifras en millones de pesos

Producto	Part. (%)	Monto
Aceite de palma	10,5	\$ 2.575
Carne de bovino	2,2	\$ 538
Leches y derivados lácteos	5	\$ 1.231
Flores	30	\$ 7.387
Hortalizas y tubérculos	2,5	\$ 616
Frutas (incluye plátano)	6,4	\$ 1.584
Banano	15	\$ 3.693
Caña de azúcar	15	\$ 3.693
Cacao	4,1	\$ 1.015
Tabaco	3,7	\$ 910
Camarón y tilapia	5,6	\$ 1.374